



Montevideo, **14 MAYO 2014**

Acta Nº **34**
Res. Nº **46**
Exp. Nº **2014-25-1-0000476/2014-25-1-001204**
Trámite Nº 169/14
PAEMFE/AV/mht

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de actividades para implementar para cada liceo en el marco del Proyecto Interfase.

RESULTANDO: Que las actividades se realizarán en 3 Liceos del País: Nº 1 de Artigas; Nº 5 de Rivera y Nº 58 de Montevideo.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2014 en el Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en educación Media; Línea de Acción 1 – Proyectos; Categoría de inversión 7 – Capacitación y talleres, por un monto estimado hasta \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	Contraparte Local (\$)
Alimentación	324.000
Traslados	88.000
Materiales e impresiones	68.000
Misceláneos	18.000
Imprevistos	52.000
Total	550.000

3) Que consta la afectación del gasto Nº 1272/14 por un monto de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENCIÓN: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



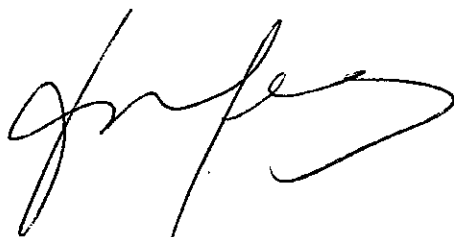
RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de las actividades para implementar para cada liceo en el marco del Proyecto Interfase del Consejo de Educación Secundaria las que serán imputadas en el POA 2014 en el Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en educación Media; Línea de Acción 1 – Proyectos; Categoría de inversión 7 – Capacitación y talleres, por un monto estimado hasta \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del Considerando 2).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta por un monto de hasta \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos uruguayos), a nombre de Ana Verocai y/o Alfredo Changala, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, para solventar gastos derivados de alimentación, traslados, materiales e impresiones, misceláneos e imprevistos.

3) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página WEB de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Natta Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública